



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2009- 0527

Se acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. **GIOVANNI VALENCIA PINZÓN**, como apoderado de **CRUZ BLANCA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM